MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 33 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL ESTE VINCULADO PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 CON ID 357205.----------

Quiindy, 06 de marzo de 2019.-

VISTA: La aprobación del Presupuesto General Municipalidad de Quiindy correspondiente al ejercicio fiscal 2019, las adquisiciones a ser financiados con fondos institucionales provenientes de los recursos y que dentro de las fuentes de financiamiento, está previsto la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**"; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar la factibilidad técnico, económico y legal para dicha contratación, la Unidad Operativa de Contratación aconseja a la Intendencia Municipal proceder al llamado para dicha contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 y el Decreto Nº 21909/2003;

Que, según el respectivo informe de la U. O. C. de la institución, el Costo Estimativo de la Contratación oscilaría a un monto entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios.-

Que, asimismo, del informe Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 590 30 11, al cual se podrá imputar dicha contratación.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003, en su Art. 10 Inc. 9, dispone como atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), entre otros, "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas, y evaluarlas, recomendando la adjudicación pertinente cuando no se constituya un Comité de Evaluación; y elevar las recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere";

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Intendente Municipal de Quiindy, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa cuya actividad comercial este vinculada para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, CON PROVISION DE REPUESTOS**" aprobado por Ordenanza Municipal por vía de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 con ID 357205, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°.- FIJAR plazo para la fecha y horario tope de recepción de los sobres cerrados conteniendo las respectivas ofertas comerciales, y la apertura de los mismos se realizará en la Oficina de la OUC de la Municipalidad, cuyo acto estará a cargo de los integrantes de dicha unidad.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4º.- ORDENAR a los miembros de la UOC, la utilización del pliego de bases y condiciones estándar para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, Novena Versión vigente aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018.

Art. 5º.- ENCARGAR a los miembros de la UOC constituirse en Comité de Evaluación, para el análisis de las ofertas presentadas, para su posterior recomendación de adjudicación.-

Art. 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal